



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00051956-UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 22 y 46 por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus RHCD-2020-396-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1600-E-UNC-DEC#FCEFYN;

Lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 51;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus RHCD-2020-396-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1600-E-UNC-DEC#FCEFYN, las que constan en los órdenes 22 y 46 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Manejo de Vida Silvestre (aprobados por RHCS 527/2010).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

sl